# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 10/2020

## CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los nueve días del mes de setiembre de dos mil veinte, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 212/2020, de fecha 15/06/2020**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN. ID. 384559.**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
**Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer**, Secretario General de Administración y Finanzas.
**Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas**, Secretario de Obras.
**Lic Tereza Lusmila Fernández Paredes,** Encargada de Patrimonio.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 02/09//2020.
a. Ofertas de las empresas: OFFICE COMPU S.A; DATASYSTEMS S.A.E.C.A; BIOS INFORMATICA y VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.-

Luego, de la lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

| **VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.** | | |
|---|---|---|
| **Descripción del Documento** | **Situación** | **Observación** |
| Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados. | El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| | La lista de precios, obrante y verificada, a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. | Garantía extendida por Declaración Jurada, vigencia y monto se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación | CUMPLE |
| Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; | Verificado y a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. | Verificado y a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

| | | |
|---|---|---|
| El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.<br>Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso. | Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40.<br>Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.** | CUMPLE |
| **BIOS INFORMATICA** | | |
| **Descripción del Documento** | **Situación** | **Observación** |
| | | |
| Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados. | El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| | La lista de precios, obrante y verificada, a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. | Garantía extendida por Declaración Jurada, vigencia y monto se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación. | CUMPLE |
| Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; | Verificado y a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. | Verificado y a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.<br>Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso. | Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40.<br>Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.** | CUMPLE |
| **DATASYSTEMS S.A.E.C.A** | | |
| **Descripción del Documento** | **Situación** | **Observación** |
| Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados. | El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| | La lista de precios, obrante y verificada, a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. | Garantía extendida por Declaración Jurada, vigencia y monto se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación. | CUMPLE |
| Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; | Verificado y a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. | Verificado y a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.<br>Si se constata que algunas de las personas mencionadas en | Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus | CUMPLE |

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario Gral.
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de
Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

| | | |
|---|---|---|
| el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso. | representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40.<br>Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.** | |
| **OFFICE COMPU S.A** | | |
| **Descripción del Documento** | **Situación** | **Observación** |
| Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados. | El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| | La lista de precios, obrante y verificada, a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. | Garantía extendida por Declaración Jurada, vigencia y monto se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación. | CUMPLE |
| Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; | Verificado y a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. | Verificado y a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.<br>Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso. | Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40.<br>Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.** | CUMPLE |

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se puede colegir que las empresas: VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González; BIOS INFORMATICA; DATASYSTEMS S.A.E.C.A y OFFICE COMPU S.A. **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

## ERRORES ARIMETICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.

## APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA

Las empresas ofertan productos importados, por lo que no se utilizaran los márgenes de referencia establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"*.

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario, situándose como la mejor oferta económica en todos los ítems, la presentada por la empresa **VANESSA CENTER** de Rosa Matilde Zarate González, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 02/09/2020.

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

| Ítem | Descripción | Referencial | Ofertado | Dif. Absoluta en % |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Notebook | 6.650.000 | 7.300.000 | 9,77 |
| 2 | Computadoras personales (PC) de escritorio | 6.500.000 | 6.921.681 | 6,49 |
| 3 | Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco | 2.670.000 | 2.148.000 | -19,55 |
| 4 | Proyectores de multimedia y accesorios | 4.200.000 | 4.800.000 | 14,29 |
| 5 | Mouse óptico | 151.462 | 149.500 | -1,30 |
| 6 | Escáner (avanzada) | 5.200.000 | 5.200.000 | 0,00 |
| 7 | Fotocopiadoras Digital | 5.350.000 | 3.690.000 | -31,03 |
| 8 | Maquina destructora de papel | 1.800.000 | 2.400.000 | 33,33 |
| 9 | Disco duro externo USB Portátil | 580.000 | 660.000 | 13,79 |

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales en el ítem 7 arroja diferencia que está por debajo del precio referencial y en el ítem 8 se encuentra por encima del del precio referencial por lo que este comité mediante Nota GDA, de fecha 08/09/2020, ha procedido a solicitar la composición de precios ofertados, habiéndose obtenido respuesta de la misma remitiendo el oferente el desglose de precio en fecha 09/09/2020, una vez verificados se pudo corroborar que los mismos están debidamente justificadas. Ante esta situación, la oferta es admitida para el resto del proceso de evaluación.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

| **VANESSA CENTER** de Rosa Matilde Zarate González. | |
|---|---|
| **1. Formulario de Oferta (*)**<br>*El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.* | **CUMPLE**<br>Presenta formulario de oferta y lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente. |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**<br>*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.* | **CUMPLE**<br>Garantía extendida por Declaración Jurada, vigencia y monto se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación. |
| **3.** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | **CUMPLE**<br>Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por el Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal. |
| **4.** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.- | No presenta Certificado de Origen Nacional, la empresa oferta productos importados.- |
| **5.** Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | **CUMPLE**<br>Presenta Constancia de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" expedida por la Contraloría General de la |

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

| | |
|---|---|
| | República. |
| **6.** Certificado de cumplimiento tributario. | **CUMPLE**<br>Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.- |
| **7.** Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.- | **CUMPLE**<br>Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.- |
| **Documentos legales (*)** | |
| **1.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | |
| 1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | **CUMPLE**<br>Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante. |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | **CUMPLE**<br>Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.- |
| 3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | **CUMPLE**<br>El oferente es unipersonal y ha firmado su oferta. |
| **CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA** | |
| a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE. | **CUMPLE**<br>Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.- |
| b) Balance General en los 3 últimos años (2017,2018, 2019). | **CUMPLE**<br>Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.- |
| **c) Índices de Rentabilidad y Endeudamiento de los 3 últimos años (2017,2018, 2019).** | |
| Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente<br>**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017,2018, 2019).** | **CUMPLE**<br>Presenta un ratio de 1,5. |
| Endeudamiento: pasivo total / activo total<br>**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017,2018, 2019).** | **CUMPLE**<br>Presenta un ratio de 0,65. |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.<br>**El promedio en los 3últimos años (2017,2018, 2019), no deberá ser negativo.** | **CUMPLE**<br>Presenta un ratio de 0,02. |
| **Experiencia Requerida:**<br>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:<br>Demostrar la experiencia en *La provisión de bienes iguales al ofertado, ya sea en Instituciones Publicas y/o Privadas* con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al *50* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) años. *Últimos años 2017, 2018, 2019.* | |
| **1.** Constancia de RUC emitida por la SET. | **CUMPLE**<br>Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.- |
| **2.** Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | **CUMPLE**<br>Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.- |
| **3.** Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | **CUMPLE**<br>Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.- |
| **4.** Copias de Contratos de los últimos tres años *2017, 2018, 2019.* | **CUMPLE**<br>Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.- |

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos F. Ortiz Rivas
Secretario Gral. de Planeamiento
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

En cuando a la Verificación del **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** indicadas en el SICP: De conformidad a lo establecido en el SICP, se ha procedido a la verificación pormenorizada de las especificaciones técnicas presentadas en la oferta de la empresa **VANESSA CENTER** de Rosa Matilde Zarate González, constándose de que la misma se ajustan a las exigencias solicitadas en el PBC.

Por tanto al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González**, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación, en todos los ítems del llamado para **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION,** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

**Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:**

| EMPRESA | DESCRIPCION | MONTO ADJUDICADO |
|---|---|---|
| **VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González** | **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION** | **Ítem 1: Gs.21.900.000** (Guaraníes Veintiún millones novecientos mil).-<br>**Ítem 2: Gs.48.451.767** (Guaraníes Cuarenta y ocho millones, cuatrocientos cincuenta y un mil, setecientos sesenta y siete).-<br>**Ítem 3: Gs.32.220.000** (Guaraníes treinta y dos millones, doscientos veinte mil).-<br>**Ítem 4: Gs. 4.800.000** (Guaraníes Cuatro millones, ochocientos mil).-<br>**Ítem 5: Gs. 897.000** (Guaraníes Ochocientos noventa y siete mil).-<br>**Ítem 6: Gs. 20.800.000** (Guaraníes veinte millones, ochocientos mil).-<br>**Ítem 7: Gs. 3.690.000** (Guaraníes Tres millones, seiscientos noventa mil).-<br>**Ítem 8: Gs. 14.400.000** (Guaraníes Catorce millones, cuatrocientos mil).-<br>**Ítem 9: Gs. 3.300.000** (Guaraníes tres millones, trescientos mil).-<br><br>**MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION: 150.458.767** (Guaraníes Ciento cincuenta millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil, setecientos sesenta y siete) |

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Miembro Comité de Evaluación**
**Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer**

**Miembro Comité de Evaluación**
**Carlos Eleuterio Ortiz Rivas**

**Miembro Comité de Evaluación**
**Tereza Lusmila Fernández Paredes**